

27/12/2023



No del contrato:	887 DE 2023
Contratista:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
Supervisor:	LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO (Principal)
Dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO- SOAT PARA LOS VEHICULOS DE INDEPORTES ANTIOQUIA
Plazo del contrato:	Desde el inicio de la ejecución del contrato sin exceder el 27 de diciembre de 2023.
Valor del contrato:	Un Millón diecinueve mil ochocientos un pesos (\$1,019.801)
Periodo evaluado:	Único Pago

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra	El contratista anexa la póliza SOAT vigente desde el 31 de diciembre de 2023 al 30 de diciembre de 2024.  Fue expedida el 21 de diciembre de 2023 y publicada en RUNT	SOAT digital  Consulta en <a href="https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo">https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo</a>  Placas FPZ412  Propietario INDEPORTES ANTIOQUIA  (Ver pantallazo al



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

COPIA CONTROLADA

Obligaciones/ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
		final del documento).
Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	El contratista emitió la póliza dentro del plazo establecido. Fecha de Expedición 21 de diciembre de 2023	Póliza SOAT (ver pantallazo en la parte de abajo)
Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.	El contratista emitió la póliza dentro del plazo establecido para el vehículo de placas FPZ412	Ver SOAT
Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente	El contratista cumplió con la entrega del SOAT en las condiciones requeridas y con las coberturas requeridas por norma.	Condiciones del seguros ver anexo
Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.	El contratista entrega los soportes correspondientes los cuales son anexos al presente informe de supervisión	Ver anexos
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.	Se solicitó al contratista aclaración sobre el valor facturado y fue respondida adecuadamente, el cual se anexa pantallazo.	Ver anexos
Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo	El contratista emite el SOAT de acuerdo con la tarjeta de propiedad enviada	Ver SOAT

COPIA CONTROLADA

Obligaciones/ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
el Acuerdo Marco de Precios.		
Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.	El contratista emite el SOAT de acuerdo con la tarjeta de propiedad enviada	Ver SOAT
Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT	No aplica	No aplica
Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT	La cobertura tiene, condiciones y demás esta conforme las especificaciones.	SOAT
Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT	No ha sido requerida a la fecha	N/A
Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso	El contratista cumple con lo requerido	Anexa SOAT digital
Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra	El contratista cumple con lo requerido, no se solicitaron modificaciones	Cumple
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	El contratista entregó la información requerida por la Entidad para dar inicio de ejecución a la orden de compra	Ver ruta del contrato Radicado Mercurio: 202301023066

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	F-CA-58	Versión 10
			Aprobación: 24/01/2023

COPIA CONTROLADA

Obligaciones/ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	Al momento del informe dicha obligación no ha sido aplicable	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	El contratista al momento del pago ha garantizado la confidencialidad	Cumple
Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación	El contratista envió la información correspondiente.  La validación de su publicación por parte del contratista se realiza en el acta de liquidación.	N/A

### INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	1.019.801	\$960.653	\$960.653	\$59.148	94%

**\*Información complementaria:** Se entregó por parte del contratista el respectivo SOAT (Seguro Obligatorio de accidentes de Tránsito) Aunque la orden de compra fue por valor de \$1.019.801 (incluyendo el valor de las estampillas, de acuerdo con el Acuerdo Marco) el contratista a través de correo electrónico manifiesta que el valor del contrato corresponde a \$960.653, que es la prima y que de ella debe descontarse el valor de las respectivas estampillas. (Anexo correo electrónico sobre estampillas)

Por lo cual, la ejecución física del contrato corresponde al 100% y la financiera al 94%.

De acuerdo a lo anterior, se requiere liberar del RCP 15910 de 2023, rubro presupuestal 1.00.0000.00.0-205616.2.1.2.02.02.007.02. la suma de \$59.148

### FORMA DE PAGO:



**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

CO-SC5133-1

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	F-CA-58	Versión 10
			Aprobación: 24/01/2023

COPIA CONTROLADA

De acuerdo con la cláusula Novena del Acuerdo Marco el contratista deberá facturar así:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

**CONTROL ADMINISTRATIVO:**

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

**VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).**

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)



	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	F-CA-58	Versión 10
			Aprobación: 24/01/2023

COPIA CONTROLADA

Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	<b>X</b>	<a href="https://indepotesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lgaviria_indepotesantioquia_gov_co/Epol3hFFQCxChztziUEMa7wB0pHQYbRf_RT y6Fcq_teCAA?e=uaKc4v">SOAT III https://indepotesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lgaviria_indepotesantioquia_gov_co/Epol3hFFQCxChztziUEMa7wB0pHQYbRf_RT y6Fcq_teCAA?e=uaKc4v</a>	
---	----------	--	--

### VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, certificado mediante certificación firmada por el Revisor Fiscal con fecha de 10 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, según consta en el certificado presentado.

#### ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

No aplica póliza toda vez que el acuerdo no establece póliza para cada Entidad sino para Colombia Compra

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO AMPARO	DEL	VIGENCIA	
			Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
NO APLICA				



CO-SC51333-1

**Indepotes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indepotesantioquia.gov.co

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	F-CA-58	Versión 10
			Aprobación: 24/01/2023

COPIA CONTROLADA

*“Garantía de cumplimiento a favor de La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente. Los Proveedores deben constituir a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y de las entidades compradoras, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente identificado con NIT: 900.514.813-2. y (ii) Las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco (...)”*

**OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:**

No aplica

**ANEXOS:**

- SOAT
- *Certificado de Pago de aportes de seguridad social y documentos del revisor Fiscal*
- *Pantallazo RUNT*
- *Validación Póliza aseguradora*
- *RUT*
- *Certificación Bancaria*
- *Acta de inicio*
- *Orden de compra*
- *CDP Y RCP*
- *Correo emitido por parte de SEGUROS MUNDIAL aclarando el manejo de las estampillas.*



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

**SOAT**

# SOAT

Póliza de Seguro de Seguro Compulsivo Causado a las Personas en Accidentes de Tránsito

FECHA DE EXPIRACIÓN	VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2023 12 21	DESDE HASTA	2023	12	31	2024	12	30

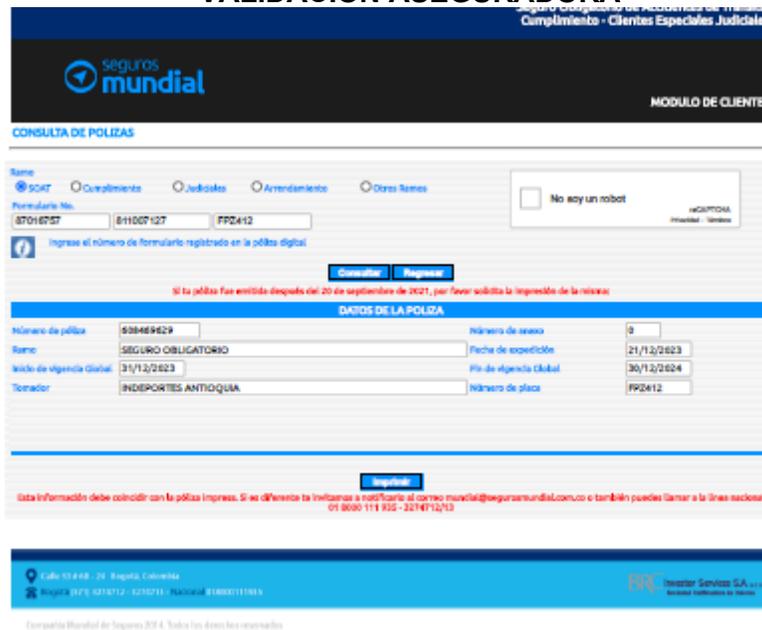




seguros  
**mundial**  
tu compañía siempre

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CUBRIMIENTOS	ROBLO
87016757 - 608469629	FPZ412	CAMPEROS Y CAMIONETAS	OFICIAL	3956	2019
PAISEROS	MARCA	CARRICERA			
7	TOYOTA	WAGON			
LÍNEA VEHICULO					
4 RUNNER					
Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON.		
1GRB91D545	JTEBU4JRXK5671880	JTEBU4JRXK5671890	0,00		
NOMBRE Y NOMBRE DEL TRABAJADOR		TELÉFONO DEL TRABAJADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TRABAJADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TRABAJADOR	CUBAR RESERVA TRABAJADOR
INDEPORTES ANTIOQUIA		3152692683	NIT	B11007127	SABANETA
CODIGO DE SEGURO OSA	COO. ESCUELA ESPRODEBA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FERRALLARIO	CIRCUO EJERCICIO	
1317	54	13158	87016757	11081	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION ESTYLA	TASA PUNP	IMPORTE POR VICTIMA	
23	\$ 609.453	\$ 349.100	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS (SERVICIOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS) <b>263,13<sup>1</sup></b> B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS <b>8,77</b> C. INCAPACIDAD PERMANENTE <b>180</b> D. SUERTE Y GASTOS FUNERARIOS <b>750</b>	
TOTAL A PAGAR				UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
\$ 960.653				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
FIRMA AUTORIZADA					

VALIDACIÓN ASEGURADORA



VALIDACIÓN RUNT

Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
84770660	29/12/2022	31/12/2022	30/12/2023	231	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	VIGENTE
87016757	21/12/2023	31/12/2023	30/12/2024	231	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
2901121014517	21/12/2021	31/12/2021	30/12/2022	231	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	NO VIGENTE
78259914	14/08/2020	19/08/2020	31/12/2021	231	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE
578749	19/03/2019	20/03/2019	19/08/2020	231	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NO VIGENTE



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co



LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)